



RESOLUCIÓN

Asunto: Aportación anual del Cabildo Insular de Tenerife al Consorcio de la Zona Franca de Santa Cruz de Tenerife, con cargo al Presupuesto del año 2021.

Visto el expediente incoado por el Servicio Administrativo de Acción Exterior del Cabildo Insular de Tenerife, relativo a la aportación anual al Consorcio de la Zona Franca de Santa Cruz de Tenerife y atendiendo a los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El Ministerio de Economía y Hacienda, mediante Orden EHA/93/2006, de 18 de enero, autoriza *“la constitución de una zona franca de control de tipo II en el Puerto de Santa Cruz de Tenerife”*, indicando que la misma *“se encuentra situada en el Puerto de Santa Cruz de Tenerife, configurado de forma lineal a lo largo de la costa y dividido en varias zonas o dársenas, que en su día podría ser ampliable al futuro Puerto de Granadilla, situado en la costa sudeste de Tenerife”*, añadiendo que *“será administrada por un Consorcio que se constituirá al efecto, denominado Consorcio de la Zona Franca de Santa Cruz de Tenerife”* y especificando, respecto a su composición, que estaría constituido por un número determinado de vocales, entre los que se cita expresamente al *“Cabildo Insular de Tenerife”*.

La referida disposición fue modificada mediante la Orden HAP356/2015, de 24 de febrero, que alteró la composición de la citada entidad, sin que la misma afectase a esta Corporación insular, aprobando en dicho acto administrativo los Estatutos del Consorcio de la Zona Franca de Santa Cruz de Tenerife.

SEGUNDO.- El Pleno del Consorcio de la Zona Franca de Santa Cruz de Tenerife, reunido el día 17 de febrero de este año, acordó la *“Aprobación Definitiva del presupuesto de Explotación y Capital, para el ejercicio 2021”*, aprobando en ese mismo acto *“las aportaciones de las entidades consorciadas señaladas en el presupuesto de ingresos”* que, en lo que se refiere a la Corporación Insular, se cifra en 60.316,06 euros.

TERCERO.- El 29 de marzo de 2021, se recibe en el Registro General del Cabildo Insular de Tenerife, un oficio del Consorcio de la Zona Franca de Santa Cruz de Tenerife, mediante el que solicita *“el inicio de los trámites administrativos oportunos y el dictado de la resolución que corresponda, para la materialización de la transferencia prevista tanto en el Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, como en el del Consorcio de la Zona Franca de Santa Cruz de Tenerife”*, basándose para ello, entre otras, en las consideraciones que se reproducen a continuación:

“Considerando que el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife es una de las Administraciones Públicas que forman parte de la ZFT, mediante la participación directa en sus órganos colegiados de decisión, con tres miembros en el Pleno, y un representante en el Comité Ejecutivo, y que, desde la efectiva constitución de la ZFT, esa Corporación Insular ha venido contribuyendo activamente en la toma de decisiones de la institución, a través de los referidos representantes, siendo además una de las instituciones consorciadas que, de forma preponderante, ha sustentado la



Documento

Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 4c925825-1259-58a7-bde7-1d831b919c87. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=4c925825-1259-58a7-bde7-1d831b919c87>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por LISKEL ALVAREZ DOMINGUEZ el día 15/04/2021 a las 11:46:36 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 15/04/2021 a las 11:47:40 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 6cbcf1a-9ac4-530b-86d4-748675fe5c99. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=6cbcf1a-9ac4-530b-86d4-748675fe5c99>



Firma



financiación de la ZFT, mediante las aportaciones económicas anuales que se han venido aprobando en sus Presupuestos.

Considerando que, para el actual ejercicio 2021, los Presupuestos Generales del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife han consignado una aportación económica de 60.316,06 euros.

Considerando que, de conformidad con la información descrita, el Presupuesto del Consorcio de la Zona Franca de Santa Cruz de Tenerife para la presente anualidad aprobado por su Pleno el pasado 17 de febrero del año en curso (se adjunta Acta de la sesión, como Anexo I) aprobó formalmente la incorporación de la citada aportación por parte del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife”.

CUARTO.- El día 9 de abril de 2021, se dicta la Resolución R0000019045, por el Director Insular de Hacienda, indicando que “en el anexo II de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor, en el apartado B) relativo a “cuotas de participación” se ha detectado error en cuanto a la anualidad de la aplicación presupuestaria vinculada al Consorcio de la Zona Franca de Santa Cruz de Tenerife, de tal manera que la referencia al 2020 debe sustituirse por 2021” y disponiendo corregir dicho error material, expresando correctamente la aplicación 21-0811-4221-42390.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- El Presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife para el año 2021, aprobado por el Pleno de dicha Corporación en la sesión celebrada el día 29 de diciembre de 2020 (Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife núm. 3, de fecha 6 de enero de 2021) – tras la corrección de un error material, efectuada por Resolución R0000019045, de la Dirección Insular de Hacienda de fecha 9 de abril de 2021 – prevé en el apartado B) de su Anexo II, una cuota por la participación en el Consorcio de la Zona Franca de Santa Cruz de Tenerife, por un importe de 60.316,06 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 21-0811-4221-42390.

SEGUNDO.- La Base núm. 26 de las de Ejecución del Presupuesto de la Corporación Insular para el presente ejercicio, indica que serán competencia del Consejero de Área correspondiente, las autorizaciones de gastos derivadas de las “aportaciones dinerarias que en concepto de cuotas a asociaciones o fundaciones, incluidas en el Anexo II.b”, realice el Cabildo Insular de Tenerife, debiendo indicarse que en dicho documento figura la aportación al Consorcio de la Zona Franca de Santa Cruz de Tenerife, por importe de 60.316,06 euros.

Asimismo, la Base núm. 73 de las de Ejecución del Presupuesto de la Corporación para el año 2021, especifica que “las aportaciones incluidas en el Anexo II.b serán tramitadas por el Área de gasto en la que se encuentren consignados los créditos presupuestarios correspondientes, siendo autorizadas por el Consejero/a o Director/a insular correspondiente”, aportándose el Acuerdo del Pleno del Consorcio de la Zona Franca que exige la mencionada Base.

TERCERO.- Existe crédito por importe de 60.316,06 euros, con cargo a la aplicación 21-0811-4221-42390 del Presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife, para el ejercicio 2021.



Documento

Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 4c925825-1259-58a7-bde7-1d831b919c87. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=4c925825-1259-58a7-bde7-1d831b919c87>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por LISKE ALVAREZ DOMINGUEZ el día 15/04/2021 a las 11:46:36 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 15/04/2021 a las 11:47:40 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 6cbcf1a-9ac4-530b-86d4-748675fe5c99. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=6cbcf1a-9ac4-530b-86d4-748675fe5c99>



Firma



CUARTO.- De conformidad con el artículo 10.1.g) del Reglamento Orgánico del Cabildo Insular de Tenerife, en concordancia con el Decreto de la Presidencia de 4 de octubre de 2019 y la Resolución de la Consejera Insular de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Acción Exterior de esa misma fecha, la competencia para la aprobación del gasto recae en la Consejera con Delegación Especial en Acción Exterior.

En atención a los antecedentes y consideraciones expuestas, vistos los Informes del Servicio Administrativo de Acción Exterior y del Servicio Administrativo de Fiscalización del Gasto y Función Interventora, **RESUELVO:**

PRIMERA.- Autorizar, disponer y reconocer la obligación a favor del Consorcio de la Zona Franca de Santa Cruz de Tenerife, con CIF S-3800014-G, por un importe de 60.316,06 euros, correspondiente a la cuota de 2021, con cargo a la aplicación presupuestaria 21-0811-4221-42390 y número de subvención concedida 2021-000217.

SEGUNDA.- Notificar la resolución al Consorcio de la Zona Franca de Santa Cruz de Tenerife, indicando que contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Presidente del Cabildo Insular de Tenerife, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera presentarse.



Documento

Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 4c925825-1259-58a7-bde7-1d831b919c87. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=4c925825-1259-58a7-bde7-1d831b919c87>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por LISKEL ALVAREZ DOMINGUEZ el día 15/04/2021 a las 11:46:36 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 15/04/2021 a las 11:47:40 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 6cbcf1a-9ac4-530b-86d4-748675fe5c99. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=6cbcf1a-9ac4-530b-86d4-748675fe5c99>



Firma